



grupoayudaspúblicas

marianavea@grupoasesores.es
francisplazas@grupoasesores.es

957 670 729
BAENA

DATOS GENERALES DE LA AYUDA	
AYUDA	LUCENA EMPRENDE
Órgano Concedente	Ayuntamiento Lucena
Plazo de presentación de Solicitudes	Hasta el 18/10/2016
Beneficiarios	▪ Empresas constituidas (01/01/2016 – 18/09/2016) ▪ Ideas de negocio
REQUISITOS	
• Empresas constituidas: - Que el solicitante tenga su domicilio fiscal y desarrolle su actividad en Lucena. - Constitución o inicio nueva actividad empresarial se hayan producido entre el 01/01/16 – 18/09/16 - Acreditar el mantenimiento de la actividad durante, al menos, un año desde la fecha de concesión de la ayuda. - Participar en los foros o actividades relacionados con la economía y el desarrollo que se organicen o en los que participe el Ayuntamiento de Lucena. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad social - Ajustarse a la normativa local y ambiental que le sea de aplicación. Se excluyen de esta convocatoria las entidades vinculadas o dependientes de Administraciones Públicas, las asociaciones, fundaciones o demás entidades sin ánimo de lucro • Ideas de negocio - Tener nacionalidad española o, en el caso de extranjeros, estar legalmente establecido. - Que el proyecto o actividad empresarial para el que se solicita el premio se implante en Lucena, comprometiéndose a su puesta en marcha dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución de concesión. - Participar en los foros o actividades relacionados con la economía y el desarrollo que se organicen o en los que participe el Ayuntamiento de Lucena. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad social. - Ajustarse a la normativa local y ambiental que le sea de aplicación.	
CONTENIDO DE LA AYUDA	
La cuantía de las ayudas será a fondo perdido y consistirá en una cantidad a tanto alzado de los siguientes importes: - 5.000,00 € para los proyectos que alcancen una puntuación entre 80 y 110 puntos. - 3.000,00 € para los proyectos que alcancen una puntuación entre 50 y 80 puntos. El número de ayudas estará limitado hasta agotar la disponibilidad de la aplicación presupuestaria. La dotación presupuestaria de la convocatoria asciende a 70.000,00 €	